



**FICHA DE PROCEDIMIENTOS**  
DE PROGRAMAS Y EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE AHOME

EVENTO / TRÁMITE	CATEGORIA
Apoyos al CMPSEA	Cívico <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> Apoyo <input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
PROGRAMA	RESPONSABLE
Apoyos al CMPSEA	Titular del Departamento Administrativo
FECHA	LUGAR
Mensual y por evento.	Oficinas de la Dirección
TRÁMITE A:	
DEPENDENCIAS INTERNAS:	EXTERNAS:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Jurídico: convenio de colaboración</li><li>• Egresos: solicitudes de cheques</li><li>• Dirección de Administración- Suministros: agua embotellada, mobiliario, flores.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome-CMPSEA</li><li>• Teatro del IMSS</li></ul>
MATERIALES Y/O REQUERIMIENTOS	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio de apoyos vigente. Ratificación al trienio.</li><li>• Acta de aprobación del convenio por Cabildo.</li><li>• Tramite de cheque: Autorización Presupuestal –A.P. Solicitud de cheque y recibo. Solicitud de apoyo. Copia del convenio de apoyos y de la aprobación de Cabildo.</li><li>• Requisiciones: Original y tres copias. Tres cotizaciones de proveedores.</li></ul>	
CRONOLOGÍA	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar convenio de apoyos al trienio.</li><li>• Asistir a las reuniones del CMPSEA, segundo martes de cada mes.</li><li>• Tramitar en la Dirección de Egresos, los apoyos mensuales, para gastos de operación y compensación al Secretario Técnico del CMPSEA, como sigue: Autorización Presupuestal –A.P. Solicitud de cheque y recibo. Solicitud de apoyo del CMPSEA Copia del convenio de apoyos y de la aprobación de Cabildo. (Se anexa)</li><li>• CMPSEA: Recibe cheque en Egresos. Y Entrega comprobación de gastos a esta Dirección.</li></ul>	

**Ceremonia Maestro Año:**

- Pagos: Gestión de un estímulo económico de \$5,000.00 a cada Maestro del Año, máximo cinco. Depósito en cuenta para renta del Teatro IMSS. Pago de mantenimiento en efectivo.
- Requisición: mobiliario, arreglo floral, agua embotellada.
- Gastos a comprobar: Pago de un desayuno para los Maestros del Año, sus acompañantes y miembros del CMPSEA. Hasta 40 personas.

**Ceremonia Escuela del Año:**

- Pagos: Gestión de un estímulo económico de \$5,000.00 a cada Maestro del Año, máximo cinco. Depósito en cuenta para renta del Teatro IMSS. Pago de mantenimiento en efectivo.
- Requisición: mobiliario, arreglo floral, agua embotellada.
- Premio con una obra material de hasta \$ 250,000.00 a la Escuela galardonada como Escuela del Año. Gestión del CMPSEA con DIDESOL.

**OTRAS TAREAS****RECOMENDACIONES**



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
AHOME

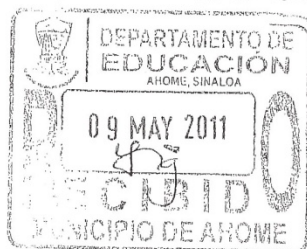


Consejo Municipal  
Participación Social  
Educación Ahome

# CONVENIO DE APOYOS

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

CONSEJO MUNICIPAL DE  
PARTICIPACIÓN  
SOCIAL EN LA EDUCACIÓN



Los Mochis, Sinaloa, 1 de abril 2011.

## CONVENIO DE APOYOS

El H. Ayuntamiento de Ahome, Presidido por el C. Ing. Zenén Aarón Xóchihua Enciso, Presidente Municipal, a solicitud del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de este Municipio y bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que la Ley General de Educación en la Sección Segunda en el artículo 70, que a la letra dice: "En cada municipio operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones; maestros distinguidos y directivos de escuelas; representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación". Así como en el párrafo tercero de este mismo artículo "Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad de la educación.

Segundo: Que la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa en el Capítulo II De Los Consejos de Participación Social en el artículo 104, expresa lo siguiente: "Los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación estarán integrados por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones; maestros distinguidos y directivos de escuelas; representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación" y como complemento de las trece fracciones relativas a las atribuciones del consejo que dice: "Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación".

Tercero: Que en el Municipio de Ahome, el Consejo Municipal de Participación Social, ha operado eficazmente desde el año de 1999, que se integró por primera ocasión, con diversos programas que han contribuido con el propósito de las autoridades educativas y municipales de elevar la calidad de la educación, en la educación básica como los siguientes:

- ✓ Programa de gestión ante las autoridades municipales para apoyos a las instituciones educativas inscritas en el Programa Escuelas de Calidad.
- ✓ Programa de inglés de verano en coordinación con el Consejo Estatal y Learning Enterprises y alumnos (as) distinguidos (as) de las más prestigiadas instituciones superiores de los Estados Unidos o con personas voluntarias de las comunidades beneficiadas; nuestro municipio ha recibido este beneficio desde el verano de 2005, en las sindicaturas de Topolobampo, Ahome, San Miguel y Villa Gustavo Díaz Ordaz, Valle del Carrizo.
- ✓ Talleres de Democratización de las relaciones familiares, dirigido a maestros y padres de familia como multiplicadores.

- ✓ Programa Ambiental y Escuelas Saludables.
- ✓ Talleres de Cocina Saludable en el combate al consumo de comida chatarra en las escuelas de educación básica.
- ✓ Sistema de Reconocimiento a la labor educativa en la Educación Básica del Municipio con los siguientes programas:
  - 1.- "Programa Maestro del Año" que este año en junio llega a la octava edición.
  - 2.- Programa "Escuela Primaria del año" este año será la quinta edición del mismo.

Cuarto: que el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación es un organismo ciudadano integrado por personas muy comprometidas con el desarrollo educativo del municipio que opera sin presupuesto.

Quinto: Que las administraciones municipales 2002-2004, 2005-2007, 2008-2010 que presidieron el Lic. Mario López Valdez, el Lic. Policarpo Infante Fierro y Esteban Valenzuela García, respectivamente, otorgaron apoyos económicos al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación consistentes en:

1. \$2,000.00 (dos mil pesos) mensuales para gastos de operación y administración.
2. \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, como compensación al Secretario Técnico.
3. Con la renta y gastos de la logística para la realización de las ceremonias de entrega de los galardones a los maestros distinguidos y las escuelas seleccionadas como escuelas del año ( se realizan en fechas distintas) junio "Maestro del año" y noviembre Escuela del Año"
4. Un desayuno días después de la ceremonia de entrega de reconocimientos, con los maestros distinguidos y un familiar invitado por ellos, con el Presidente Municipal, su esposa, la Directora de Acción Social, Cultura y Educación, los regidores de Educación y los miembros del consejo.

Que en base en los anteriores considerandos y tomando en cuenta que el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, es un organismo ciudadano coadyuvante en el mejoramiento de la educación básica de nuestro municipio, que no cuenta con recursos ni presupuesto propios, mediante el presente convenio: **El H. Ayuntamiento de Ahome, con la autorización del H. Cabildo de esta Municipalidad, en SESIÓN ORDINARIA No. 13, de fecha 1º. de Abril de 2011,** otorga al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, los apoyos siguientes:

1.-La cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos) mensuales, retroactivos al mes de enero de 2011, para gastos de operación.

2.-La cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos) mensuales, retroactivos al mes de enero de 2011, como compensación para el Secretario Técnico.

3.-La renta de espacios y gastos de la logística para la realización de las ceremonias de entrega de los galardones a los maestros distinguidos y las escuelas seleccionadas como escuelas del año, que se realizarán:

- En el mes de junio de cada año, la ceremonia de Premiación al del Maestro del Año.
- En el mes de noviembre de cada año, la ceremonia Premiación de la Escuela del Año.

4.-Estímulo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos) a cada uno de los cinco maestros galardonados como "Maestros del Año", haciendo un total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos).

5.-La realización de una obra material de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos), a la escuela galardonada como "Escuela del Año".

5.-Un desayuno días después de la ceremonia de entrega de reconocimientos, con los maestros distinguidos y un familiar invitado de ellos, Acompañados por el Presidente Municipal y su esposa; la Directora de Educación, los Regidores de Educación y Cultura del Cabildo Ahomense y los miembros del consejo (40 personas).

Dado en la ciudad de los Mochis, Sin., el día 1 de abril de dos mil once  
Por el H. Ayuntamiento de Ahome

C. Ing. Zenón Aaron Xochihua Enciso  
Presidente Municipal de Ahome

Lic. Zenón Padilla Zepeda  
Secretario del H. Ayuntamiento

Profr. Abraham Josué Ibarra García  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Educación

C. María Loreto de La Vega  
Valladolid  
Directora de Educación

C. José Wifredo Medina Robles  
Síndico Procurador

Por el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome

Profr. Rosario Magno Rábago Islas  
Presidente del Consejo Municipal  
de Participación Social en la  
Educación en Ahome

Profr. Miguel Ángel Robles Ortiz  
Secretario Técnico del CMPSA

Hoja 3 de 3 del Convenio de Apoyos del H. Ayuntamiento de Ahome, al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome.



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
AHOME

SECCIÓN DE: **SRIA. DEL AYUNTAMIENTO**

No. DE OFICIO: **132/2011**

EXPEDIENTE:

ASUNTO: ACUERDOS

**L.C.P. JESÚS ACOSTA RODRIGUEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito comunicarle, que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con esta fecha, se aprobaron entre otros lo siguiente:

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2011.
5. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EDUCACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LOS APOYOS A FAVOR DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO 2011.
6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL APOYO ECONÓMICO A GOBERNADORES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LOS CENTROS CEREMONIALES DEL MUNICIPIO DE AHOME, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 PESOS, PARA ASISTIR A LAS FESTIVIDADES DEL QUINCE ANIVERSARIO DE LA RADIODIFUSORA "LA VOZ DE LOS TRES RIOS" A CELEBRARSE EN ETCHOJOA SONORA.
7. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL Y DESPENSA ALIMENTICIA A LA PLANTA DOCENTE QUE LABORA EN LA ESCUELA PREPARATORIA VESPERTINA MC JOSÉ LUIS RIVERA DURÁN CON CLAVE 25PBH0027H UBICADA EN CERRILLOS CAMPO 35; EN LA INTELIGENCIA QUE SON \$750.00 PESOS POR PERSONA Y QUE SON UN TOTAL DE 13.

Asimismo, una vez formalizada el Acta de Cabildo que contiene estos Acuerdos, le haremos llegar copia de la misma para los trámites correspondientes.

Me es grato expresarles mis consideraciones muy distinguidas.

**ACTA N° 13**

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 01 de Abril del año 2011, se reunieron los C.C. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.**-----

**2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----

**4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL SINDICO PROCURADOR.**----

**5.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE APOYOS ENTRE EL H.**

**AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN EN AHOME.**-----

**6.- SOLICITUD DEL LIC. Y REGIDOR RICARDO PEREZ CAMIADE, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, QUE TENGA COMO FINALIDAD AFILIAR A LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO A DICHO INSTITUTO.**-----

**7.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOZA, ASISTIDO POR EL DOCTOR JOSÉ GUADALUPE VILLA VARGAS, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SINALOA (RESEMS) Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADA POR EL ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASISTIDO POR LA LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA DIRECTORA DEL INSTITUTO AHOMENSE DE LAS MUJERES.**-----

**8.- SOLICITUD DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA, RELATIVA AL TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL POR LA CALLE REVOLUCIÓN SECTOR CLUB DE LEONES**

CABILDO RELACIONADOS A LAS RATIFICACIONES DE APOYO A LA ESCUELA PREPARATORIA VESPERTINA MC JOSÉ LUIS RIVERA DURÁN UBICADA EN CERRILLOS CAMPO 35 Y AL INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

**---CUARTO.--- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL SINDICO PROCURADOR.---**

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ing. Ildefonso Medina Robles Síndico Procurador expresando, que se permite dar lectura a su informe trimestral dando con ello cumplimiento al Artículo 21 párrafo tercero del Reglamento Interior del Ayuntamiento vigente.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que el Ciudadano Síndico Procurador dio lectura en todos sus términos a su primer informe trimestral de las actividades realizadas del área que está bajo su responsabilidad, el cual queda agregado a esta Acta como Anexo "A".-----

**---QUINTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE APOYOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN EN AHOME.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda expresando, que las Comisiones Unidas de Educación y Hacienda elaboraron el siguiente Dictamen.-----

## CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su mas estricta responsabilidad.
2. Que el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, es un organismo ciudadano integrado por personas muy comprometidas con el desarrollo educativo en el Municipio y que opera sin presupuesto.
3. Que asimismo, tenemos conocimiento que en las Administraciones Municipales 2002-2004, 2005-2007, 2008-2010, se han otorgado apoyos económicos al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para el mejoramiento de la Educación Básica del Municipio.
4. Que por tales argumentos, se emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza celebrar Convenio de apoyos entre el H. Ayuntamiento de Ahome y el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, para el mejoramiento de la Educación Básica del Municipio.

**SEGUNDO.-** Aprobado por Cabildo este Dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----

